

**23193** *ORDEN de 15 de septiembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Cáceres en 10 de julio de 1987, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Emilia Pilar Valiente García.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Emilia Pilar Valiente García contra resolución de este Departamento sobre ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, la Audiencia Territorial de Cáceres, en fecha 10 de julio de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso sostenido por el Procurador don Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de doña Emilia Pilar Valiente García, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia del 20 de noviembre de 1984 por la que se publica la relación de seleccionados pertenecientes a la décima Promoción del Plan Experimental de 1971 para ingresar directamente en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica; debemos de anular dicha resolución por no ajustarse a derecho, en cuando se relaciona con la provincia de Cáceres, ordenando a la Comisión de Prácticas que proceda a evaluar las notas del curso correspondiente y hacer la selección de los veinticinco alumnos en base a la nota media descendente, obtenida en base a los criterios objetivos de la Orden de 30 de junio de 1975, y una vez hecho sea remitida al Ministerio para la incorporación de los seleccionados al Cuerpo bajo el sistema de acceso directo, y todo ello sin hacer expresión sobre las costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 15 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**23194** *ORDEN de 21 de septiembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, en recurso contencioso interpuesto por doña Pilar Lozano Guirao y doña María del Carmen Escudero Martínez, sobre pruebas de idoneidad, y de la dictada por el Tribunal Supremo, en recurso de apelación contra aquélla, interpuesto por ambas partes.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Lozano Guirao y doña María del Carmen Escudero Martínez, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en fecha 19 de mayo de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Escudero Martínez y doña Pilar Lozano Guirao contra las resoluciones de 6 de marzo de 1985 y 17 de septiembre de 1985, dictadas por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, las que declaramos nulas y sin efecto alguno por ser contrarias a derecho y vulnerar el ordenamiento jurídico, y ello con respecto a dichas recurrentes y con los pronunciamientos inherentes a esta resolución, entre ellos, que el Ministerio de Educación y Ciencia deberá arbitrar lo necesario para que las recurrentes puedan ser juzgadas por una nueva Comisión juzgadora distinta a la anterior, en sus pretensiones de acceder a Profesores titulares de Universidad, de acuerdo con la Orden de 7 de febrero de 1984, y cuya nueva Comisión atenderá estrictamente a lo dispuesto en la citada Orden para estimar o desestimar las pretensiones de las recurrentes, todo ello sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas del litigio.»

Posteriormente, contra la anterior sentencia fue interpuesto recurso de apelación por las partes, habiendo sido dictada sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en fecha 23 de marzo de 1987, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.-Con estimación parcial del recurso de apelación interpuesto por el Letrado del Estado contra la sentencia reseñada en el antecedente primero de esta resolución -la dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete en los recursos 254 y 256/1986, acumulados en 18 de mayo de 1986- en cuanto su fallo dispone que la Comisión calificadora, cuya propuesta dio pie a las resoluciones

de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación impugnadas, debe estar compuesta por miembros diferentes de los que intervinieron en las calificaciones dadas a los recurrentes.

Segundo.-Debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto a nombre de doña María Pilar y doña Pilar Lozano Guirao.

En consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia expresada en todo lo que no se oponga a la estimación parcial recogida en el punto primero de este fallo.

No se hace expresa imposición de las costas de esta instancia.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**23195** *ORDEN de 22 de septiembre de 1987 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Madrid.*

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento, así como del Servicio de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### PROVINCIA DE MADRID

MUNICIPIO: ALCALA DE HENARES. LOCALIDAD: ALCALA DE HENARES.  
CODIGO DE CENTRO: 28034787  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'INAS - PUERTA DE MADRID'.  
DOMICILIO: AVDA. DEL EJERCITO S/N..  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION. DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
-SUPRESTONES: 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ARANJUEZ. LOCALIDAD: ARANJUEZ.  
CODIGO DE CENTRO: 28036427  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'JARDINES ARANJUEZ'.  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION. DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
-SUPRESTONES: 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: BUITRAGO DEL LOZoya. LOCALIDAD: BUITRAGO DEL LOZoya.  
CODIGO DE CENTRO: 28004988  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'VIRGEN DEL MAR'.  
DOMICILIO: CERCA DE SAN JUAN, S/N..  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION. DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
-SUPRESTONES: 4 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.  
COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: FUENLABRADA. LOCALIDAD: FUENLABRADA.  
CODIGO DE CENTRO: 28036464  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'VALLE DE ORDESA'.  
DOMICILIO: FUENLABRADA.  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION. DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
-SUPRESTONES: 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: LEGANES. LOCALIDAD: LEGANES.  
CODIGO DE CENTRO: 28036476  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'LOPE DE VEGA'.  
DOMICILIO: LOPE DE VEGA, S/N..  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION. DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
-SUPRESTONES: 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28004126  
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'MARIA PAZ UNCITI'.  
 DOMICILIO: PENA AMAYA, 33. (SAN DIEGO).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28004204  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'MANZANARES'.  
 DOMICILIO: ARTURO SORIA, 124. (S. JUAN BAUTISTA).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 4 DE NIÑOS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28004294  
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'EL ANGELINA'.  
 DOMICILIO: ABTANDA, S/N. (PINAR DEL REY).  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 2 DE PARVULOS.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28004333  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'EL ENCINAR'.  
 DOMICILIO: ARTURO SORIA, 142.  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 5 DE NIÑOS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28004479  
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'HUGAR INFANTIL ROSA'.  
 DOMICILIO: PASO DE LA HARANA, 173.  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 3 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28005052  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA'.  
 DOMICILIO: ISLA MALAITA, 2 Y 4 (PEÑA GRANDE).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 4 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPE-  
 CIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28005367  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'CIUDAD ESCOLAR PROVINCIAL'.  
 DOMICILIO: CTRA. COLMENAR VIEJO, KM. 42, 800 (EL GOLOSÓ).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 23 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 DIRECCION  
 F.D. Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA DE REGIMEN ESPECIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28005775  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LAS ACACIAS'.  
 DOMICILIO: AVDA. GENERAL RICARDOS, 165 (PUERTA BONITA).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 5 DE NIÑOS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.  
 -DESGLÓSES: A COLEGIO PUBLICO 'LOS LUJANES' DE MADRID 11 DE  
 NIÑOS E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D. DE REGIMEN ESPE-  
 CIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28005902  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LOS LUJANES'.  
 DOMICILIO: GENERAL RICARDOS, 165 (PUERTA BONITA).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO 'LAS ACACIAS' DE MADRID 11  
 DE NIÑOS E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D. DE REGIMEN  
 ESPECIAL.

-TRANSFORMACIONES: 15 MIX. E.G.B., 11 DE NIÑOS E.G.B., 2 DE  
 PARVULOS, 2 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO  
 EDUC. FISICA DE REGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMAN EN 26 MIX.  
 E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFE-  
 SOR DIPLOMADO EDUC. FISICA DE REGIMEN ORDINARIO.

COMPOSICION RESULTANTE: 26 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX.  
 E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.  
 ESTE CENTRO PASA A SER DE REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28006287  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN FERNANDO'.  
 DOMICILIO: CTRA. DE COLMENAR VIEJO, KM. 14 (EL GOLOSÓ).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -CREACIONES: 14 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.  
 -SUPRESIONES: 6 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 34 MIX. E.G.B., 1 DIRECCION F.D. Y 1  
 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28010208  
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'NUESTRA SEÑORA DE LOS  
 ANGELES'.  
 DOMICILIO: BRAVO MURILLO, 241 (BERRUQUETE).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 6 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28010734  
 DENOMINACION: CENTRO PUBLICO DE E.E. 'BARAJAS'.  
 DOMICILIO: CARRETERA DE ARAGON, KM. 14.  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 8 DE NIÑOS E.E. DE REGIMEN ESPECIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28013358  
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'NTRA. SRA. DEL  
 PILAR'.  
 DOMICILIO: ALCALA, 299 (QUINTANA).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 4 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28014204  
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'SAN NICOLAS DE BARI'.  
 DOMICILIO: JUAN TORNERO, 43 (PUERTA DEL ANGEL).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 4 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28020636  
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'M. JESUS P. RTVERA'.  
 DOMICILIO: PUERTO MLAGRO, 44 (PALOMERAS).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 5 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28020776  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAGRADO CORAZON DE JESUS'.  
 DOMICILIO: LUIS AMIGO, 5 (PUERTA BONITA).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.O.R., 12 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DIRECCION  
 F.D. DE REGIMEN ESPECIAL.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28020848  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAGRADA FAMILIA'.  
 DOMICILIO: FERNANDEZ DE LOS RIOS, 37 Y 42 (ARAPILES).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 3 MIX. E.G.B. Y 1 MIX. E.E. DE REGIMEN ESPECIAL.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D. DE  
 REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28021288  
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'AZUL'.  
 DOMICILIO: ARTURO SORIA, 140 (SAN JUAN BAUTISTA).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 4 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28021495  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LUIS AMIGO'.  
 DOMICILIO: SANTA TECLA, 8 (CANTILEJAS).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 3 DE NIÑOS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28021543  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NAZARET'.  
 DOMICILIO: AVDA. DE MANOTERAS, 1 (VALDEFUENTES).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 5 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28027064  
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.  
 DOMICILIO: VALLE DE ORO, 15 (OPAREJ).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA  
 -SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
 CODIGO DE CENTRO: 28028044  
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'LAS DORADAS'.  
 DOMICILIO: LUIS DE HUYS SATIN, 76-80 (VINATEKOS).  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
 COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
CODIGO DE CENTRO: 28031844  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'LOS DELFINES'.  
DOMICILIO: VILLALCARRILLO, S/N. (SANTA CATALINA).  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
CODIGO DE CENTRO: 28034629  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'INAS - PRADOLONGO'.  
DOMICILIO: CARRETERA CARABANHEL (PRADOLONGO).  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
CODIGO DE CENTRO: 28034830  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'LA PALOMA'.  
DOMICILIO: C/ SIERRA VIEJA, 52 (VALLECAS).  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
CODIGO DE CENTRO: 28036488  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'LOS GIRASOLES'.  
DOMICILIO: RAMON PEREZ DE AYALA (POLIGONO DE FONTARRON).  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
CODIGO DE CENTRO: 28037223  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'EL BELEN'.  
DOMICILIO: ANTIGUA U.U.A. DE FUENCARRAL.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES: 4 DE PARVULOS.

POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
CODIGO DE CENTRO: 28038653  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'SAGRADO CORAZON'.  
DOMICILIO: C/ MARTINES DE LA VENTILLA, 32.  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.  
CODIGO DE CENTRO: 28069667  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO: PLAYA DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA, S/N..  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA.  
-CREACIONES: 3 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.  
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: MOSTOLES. LOCALIDAD: MOSTOLES.  
CODIGO DE CENTRO: 28033874  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.  
DOMICILIO: C/ PINOCH MURILLO, S/N..  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PARACUELLOS DE JARAMA. LOCALIDAD: PARACUELLOS DE JARAMA.  
CODIGO DE CENTRO: 28023455  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'PICON DE JARAMA'.  
DOMICILIO: SANTA ANA 29.  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA

-TRANSFORMACIONES: 1 DE NIÑOS E.F. DE REGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMA EN 1 MIX. E.F. DE REGIMEN ESPECIAL.  
COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.F. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO DE HENAREZ. LOCALIDAD: SAN FERNANDO DE HENAREZ.  
CODIGO DE CENTRO: 28024342  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NTRA SRA DEL PILAR'.  
DOMICILIO: SAN FERNANDO DE HENAREZ.

REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 5 DE NIÑOS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SAN LORRENZO DE EL ESCORIAL. LOCALIDAD: SAN LORRENZO DE EL ESCORIAL.  
CODIGO DE CENTRO: 28029347  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'SANTA MARIA DE LEON'.  
DOMICILIO: DOCTOR JUAN ARELLANO 33.

REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA  
-SUPRESIONES: 4 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

## 23196 ORDEN de 5 de octubre de 1987 por la que se convocan ayudas para organización de reuniones de debate sobre el Proyecto para la Reforma de la Enseñanza.

El documento elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia como «Proyecto para la Reforma de la Enseñanza», ha sido expresamente presentado como una «Propuesta para debate», que se dirige a la opinión pública para ser objeto de discusión abierta en la que puedan concretarse las propuestas allí anunciadas, o tal vez sugerirse otras alternativas que parezcan más viables o más pertinentes para los objetivos buscados.

Parece conveniente, pues, para que el proyecto sea objeto de debate, que las Administraciones Educativas favorezcan la celebración de seminarios, jornadas o reuniones promovidas por distintas organizaciones o instituciones, y que tengan por objeto el estudio y discusión de la reforma educativa en el marco de las referencias elaboradas en aquel proyecto.

Para conseguir este objetivo, el Ministerio de Educación y Ciencia, con la colaboración de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, subvencionará seminarios y reuniones realizadas con la finalidad expuesta, en las condiciones expresadas en esta Orden.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Se convocan ayudas para la realización de seminarios, jornadas o reuniones de debate sobre el contenido del Proyecto de Reforma Educativa presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.-Podrán solicitar la concesión de ayudas con ese fin, las centrales sindicales, las organizaciones empresariales, las federaciones o confederaciones de padres de alumnos, las federaciones o confederaciones de estudiantes, los colegios profesionales, las asociaciones de profesores, los movimientos de renovación pedagógica, las fundaciones pedagógicas o instituciones relacionadas con la educación en niveles no universitarios y cuyo ámbito de implantación sea, al menos provincial.

Tercero.-Las solicitudes de ayuda se cumplimentarán de acuerdo con el modelo que se detalla en el anexo I, e irán acompañadas de un proyecto de programa según el modelo indicado en el anexo II.

Cuarto.-Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Renovación Pedagógica o al correspondiente órgano de la Administración educativa autonómica en el caso de que la Entidad solicitante radique en una Comunidad Autónoma que se halle en pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa.

Quinto.-La resolución de la convocatoria corresponderá a una Comisión constituida conjuntamente por la Dirección General de Renovación Pedagógica y por los correspondientes órganos de las Comunidades Autónomas. En todo caso, la resolución deberá adoptarse dentro de los quince días siguientes a la fecha en que finalice cada uno de los plazos de presentación de solicitudes establecidos en el apartado octavo de la presente Orden.

Sexto.-Se considerarán criterios preferentes para la concesión de estas ayudas la mayor implantación de la Entidad solicitante, la relación entre los objetivos de la reunión y las líneas principales del Proyecto de Reforma, el rigor de la propuesta y la adecuación entre el número previsto de participantes y la ayuda económica solicitada.

Séptimo.-Las asociaciones o instituciones de ámbito estatal sólo excepcionalmente, en función del número de solicitudes recibidas e interés de los proyectos presentados, podrán recibir las ayudas económicas contempladas en la presente Orden, para la celebración de más de una reunión o encuentro. Las que tengan un ámbito no superior al territorio de la Comunidad Autónoma no podrán recibir más que la ayuda para una sola reunión o encuentro.

Octavo.-Se establecen dos plazos para la presentación de solicitudes. El primero comprenderá los veinte días siguientes a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y se referirá a las reuniones o encuentros que vayan a tener lugar antes del 31 de diciembre del presente año. El segundo plazo, que comprenderá los días 1 al 20 de enero de 1988, estará referido a las actividades que se proyecten celebrar entre el 1 de enero y el 30 de marzo del mismo año.

Noveno.-Las conclusiones de aquellos encuentros o reuniones que hayan recibido las ayudas previstas en la presente Orden, deberán remitirse a la Comisión a que se refiere el apartado quinto a través de la Dirección General de Renovación pedagógica o de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de octubre de 1987.- P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.